



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Martes, 24 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300720200031000	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Angelica Valverde Serge	23/08/2021	Auto Decide - 1. Niega Dictar Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución, Por Las Razones Vertidas En La Motivación. 2. Requierase A La Apoderada Judicial Demandante A Fin De Que Efectúe Las Diligencias De Notificación Personal Del Demandado Angelica Maria Valverde Serge, De La Providencia Adiada Del 4 De Noviembre De 2020, Conforme Las Exigencias Del Art. 291-292 Del C.G.P, En La Dirección Señalada En El Acápite De Notificaciones Carrera 56

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

9f738efd-9afd-4d90-85f2-ccfe19cfc600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Martes, 24 De Agosto De 2021



No. 79 17 Apto 602 ,
Edificio Moltobello Ph O En
La Dirección Electrónica
Valverdesergegmail.Com,
Teniendo En Cuenta Lo
Resuelto Por La Corte
Constitucional En La
Sentencia C-420 De 2020,
Sobre La
Constitucionalidad
Condicionada Del Inciso
Tercero Del Artículo 8 Del
Decreto 806 De 2020,
Conforme Lo Expuesto En
La Parte Motiva Del
Proveído.

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

9f738efd-9afd-4d90-85f2-ccfe19cfc600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Martes, 24 De Agosto De 2021



08001405300720200032400	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Ariel Enrique Polo Castillo	23/08/2021	Auto Decide - 1. Ejercer Control De Legalidad De Que Trata El Artículo 132 Del C.G.P 2. Niega Dictar Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución, Por Las Razones Vertidas En La Motivación. 3. Requierase A La Apoderada Judicial Demandante A Fin De Que Efectúe Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Ariel Polo Castillo Atendiendo Lo Señalado Por La Corte Constitucional En La Sentencia C-420 De 2020 Si Decide Efectuarlas A Través De Correo Electrónico, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva.
-------------------------	---------------------	---------------------	-----------------------------	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

9f738efd-9afd-4d90-85f2-ccfe19cfc600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Martes, 24 De Agosto De 2021



08001405300720200022500	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatría	Ana Isabel Orozco De García	23/08/2021	Auto Decide - 1.- Ejercer Control De Legalidad De Que Trata El Artículo 132 Del Cgp. 2.- Niega Dictar Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución, Por Las Razones Vertidas En La Motivación. 3.- Requiérase Al Apoderado Demandante A Fin De Que Efectúe Nuevamente La Diligencia De Notificación Del Mandamiento De Pago Adiado 25 De Agosto De 2020 A La Demandada Ana Isabel Orozco De Garcia, En Su Lugar De Domicilio Carrera 51 No. 48 117 De Esta Ciudad, Conforme Las Exigencias Del Art. 291 Y 292 Del C.G.P, O De Manera Electrónica, Pero En Todo Caso Siguiendo
-------------------------	---------------------	-----------------	-----------------------------	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

9f738efd-9afd-4d90-85f2-ccfe19cfc600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Martes, 24 De Agosto De 2021



Las Exigencias De Ley Para Cada Procedimiento En La Notificación, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva.
--

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

9f738efd-9afd-4d90-85f2-ccfe19cfc600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Martes, 24 De Agosto De 2021



08001405300720200032900	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatría	Jorge Alberto Agudelo Redondo	23/08/2021	Auto Decide - 1.- Ejercer Control De Legalidad De Que Trata El Artículo 132 Del Cgp. 2.- Niega Dictar Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución, Por Las Razones Vertidas En La Motivación 3.- Requierase Al Apoderado De La Parte Demandante A Fin De Que Efectúe Nuevamente La Diligencia De Notificación Del Mandamiento De Pago Adiado 14 De Octubre De 2020 Al Demandado Jorge Alberto Agudelo Arredondo En La Dirección De Domicilio Ubicado En Carrera 6 A S No. 46B 96 De Esta Ciudad Conforme Las Exigencias Del Art. 291 Y 292 Del C.G.P.
-------------------------	---------------------	-----------------	-------------------------------	------------	--

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

9f738efd-9afd-4d90-85f2-ccfe19cfc600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Martes, 24 De Agosto De 2021



08001405300720200037400	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatría	Mayra Perez	23/08/2021	Auto Decide - 1. Ejercer Control De Legalidad De Que Trata El Artículo 132 Del C.G.P 2. Niega Dictar Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución, Por Las Razones Vertidas En La Motivación.3. Requiérase A La Apoderada Judicial Demandante A Fin De Que Efectúe Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Mayra Del Carmen Perez Lopez Atendiendo Lo Señalado Por La Corte Constitucional En La Sentencia C-420 De 2020 Si Decide Efectuarlas A Través De Correo Electrónico, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva.
-------------------------	---------------------	-----------------	-------------	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

9f738efd-9afd-4d90-85f2-ccfe19cfc600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Martes, 24 De Agosto De 2021



08001405300720200030600	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatría	Richard Ariel Bedoya De Moya	23/08/2021	Auto Decide - 1. Ejercer Control De Legalidad De Que Trata El Artículo 132 Del C.G.P 2. Negar Dictar Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución, Por Las Razones Vertidas En La Motivación. 3. Requierase A La Apoderada Judicial Demandante A Fin De Que Efectúe Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Richard Ariel Bedoya De Moya Atendiendo Lo Señalado Por La Corte Constitucional En La Sentencia C-420 De 2020 Si Decide Efectuarlas A Través De Correo Electrónico, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva.
-------------------------	---------------------	-----------------	------------------------------	------------	--

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

9f738efd-9afd-4d90-85f2-ccfe19cfc600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Martes, 24 De Agosto De 2021



08001405300720200018100	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatría	Yara Patricia Sandoval Lozano	23/08/2021	Auto Decide - 1. Ejercer Control De Legalidad De Que Trata El Artículo 132 Del C.G.P 2. Niega Dictar Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución, Por Las Razones Vertidas En La Motivación. 3. Requierase A La Apoderada Judicial Demandante A Fin De Que Efectúe Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Yara Patricia Sandoval Lozano Atendiendo Lo Señalado Por La Corte Constitucional En La Sentencia C-420 De 2020 Si Decide Efectuarlas A Través De Correo Electrónico, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva.
-------------------------	---------------------	-----------------	-------------------------------	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

9f738efd-9afd-4d90-85f2-ccfe19cfc600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Martes, 24 De Agosto De 2021



08001405300720200029000	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Alexander Salcedo Serrano	23/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas
08001405300720200029000	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Alexander Salcedo Serrano	23/08/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001405300720200012000	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Carlos Jose Sepulveda Ospino	23/08/2021	Auto Decide - 1. Ejercer Control De Legalidad De Que Trata El Artículo 132 Del C.G.P 2. Niega Dictar Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución, Por Las Razones Vertidas En La Motivación. 3. Requierase A La Apoderada Judicial Demandante A Fin De Que Efectúe Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Carlos Jose Sepulveda Ospino Atendiendo Lo Señalado Por La Corte Constitucional En La Sentencia C-420 De 2020 Si Decide Efectuarlas

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

9f738efd-9afd-4d90-85f2-ccfe19cfc600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Martes, 24 De Agosto De 2021



					A Través De Correo Electrónico, Donde Conste Que Se Envío Copia De La Demanda, De Sus Anexos Y Del Mandamiento De Pago, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva, O Realizando Las Diligencias De Notificación Conforme Lo Dispuesto En Los Artículos 291 Y 292 Del Cgp.
08001405300720190056200	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Leopoldo Ovalle Rodriguez	23/08/2021	Auto Decide - 1. Ejercer Control De Legalidad De Que Trata El Artículo 132 Del C.G.P2. Niega Dictar Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución, Por Las Razones Vertidas En La Motivación.3. Requiérase A La Apoderada Judicial Demandante A Fin De Que Efectúe Las Diligencias De

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

9f738efd-9afd-4d90-85f2-ccfe19cfc600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Martes, 24 De Agosto De 2021



Notificación De La Parte Demandada Leopoldo Ovalle Rodriguez Atendiendo Lo Señalado Por La Corte Constitucional En La Sentencia C-420 De 2020 Si Decide Efectuarlas A Través De Correo Electrónico, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva, O Realizando Las Diligencias De Notificación Conforme Lo Dispuesto En Los Artículos 291 Y 292 Del Cgp.

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

9f738efd-9afd-4d90-85f2-ccfe19cfc600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Martes, 24 De Agosto De 2021



08001405300720200040400	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaales - Actival	Benilda Fonseca Mercado	23/08/2021	Auto Decide - 1. Ejercer Control De Legalidad De Que Trata El Artículo 132 Del C.G.P 2. Niega Dictar Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución, Por Las Razones Vertidas En La Motivación. 3. Requierase A La Apoderada Judicial Demandante A Fin De Que Efectúe Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Ariel Polo Castillo Atendiendo Lo Señalado Por La Corte Constitucional En La Sentencia C-420 De 2020 Si Decide Efectuarlas A Través De Correo Electrónico, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva.
-------------------------	---------------------	--	-------------------------	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

9f738efd-9afd-4d90-85f2-ccfe19cfc600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Martes, 24 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300720210046600	Procesos Ejecutivos	Edificio Torre De Ferrari	Vera Maria Gomez Jaramillo, Y Otros Demandados	23/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca
08001405300720210047000	Procesos Ejecutivos	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Yira Barbosa Babilonia	23/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

9f738efd-9afd-4d90-85f2-ccfe19cfc600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Martes, 24 De Agosto De 2021



08001405300720200030300	Procesos Ejecutivos	Itau Corpbanca Colombia S.A.	Hugo Truyol Altahona	23/08/2021	Auto Decide - 1. Ejercer Control De Legalidad De Que Trata El Artículo 132 Del C.G.P 2. Niega Dictar Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución, Por Las Razones Vertidas En La Motivación. 3. Requierase A La Apoderada Judicial Demandante A Fin De Que Efectúe Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Hugo Esmit Truyol Altahona Atendiendo Lo Señalado Por La Corte Constitucional En La Sentencia C-420 De 2020 Si Decide Efectuarlas A Través De Correo Electrónico, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva.
-------------------------	---------------------	------------------------------	----------------------	------------	--

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

9f738efd-9afd-4d90-85f2-ccfe19cfc600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Martes, 24 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300720190047800	Procesos Ejecutivos	Jorge Eliecer Cruz Campo	Frigirufuci De La Costa S A Fricosta S A	23/08/2021	Auto Decide - Requerir, A La Parte Demandante, Para Que Informe Si Se Cumplieron O No, Con Los Pagos Pactados Durante La Suspensión Del Proceso, A Fin De Definir Si Se Continúa O No Con El Proceso, Teniendo En Cuenta Que El Término De Suspensión Ya Finalizó Y Lo Que Corresponde Es Reanudar El Trámite Procesal Que Corresponde

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

9f738efd-9afd-4d90-85f2-ccfe19cfc600



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 138 De Martes, 24 De Agosto De 2021



08001405300720200029600	Procesos Ejecutivos	Yuranis Elena Manjarrez Amador	Ligia Estela Orozco Fernandez	23/08/2021	Auto Decide - 1. Ejercer Control De Legalidad De Que Trata El Artículo 132 Del C.G.P 2. Requierase A La Apoderada Judicial De La Parte Demandante A Fin De Que Efectúe Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Ligia Estela Orozco Fernandez Y Eugenio Ricardo Villadiego Arrieta, Conforme Las Exigencias Legales, Ya Sea Que Escoja El Procedimiento De Los Artículo 291 Y 292 Del Cgp; O Del Artículo 8 Del Decreto 206 De 2020, Pero En Todo Caso Ciñéndose A Las Exigencias De La Norma Que Decida Escoger.
-------------------------	---------------------	--------------------------------	-------------------------------	------------	--

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

9f738efd-9afd-4d90-85f2-ccfe19cfc600